



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 19 OCT 2009

RES. H. N° 1588-09

Expte. N° 4.872/09

**VISTO:**

La presentación realizada por la Prof. Violeta Carrique, miembro de la Comisión de la Mujer de esta Universidad, en la que solicita autorización para implementación de un "Curso de Sensibilización y Capacitación para la Implementación No Discriminatoria de la Educación Sexual Integral", como actividad que pretende colaborar con la implementación de la Ley N° 26.150; y

**CONSIDERANDO:**

Que la propuesta realizada menciona que dicho curso está destinado a docentes, directivos y supervisores del nivel de enseñanza primaria del sector público y privado; para que los mismos cuenten con la posibilidad de capacitación para la implementación efectiva en las escuelas de Salta, del Programa Nacional de Educación Sexual Integral, que crea la mencionada Ley;

Que el Programa Nacional de Educación Sexual Integral, señala entre sus objetivos, asegurar la transmisión de conocimientos pertinentes, precisos, confiables y actualizados sobre los distintos aspectos involucrados en la educación sexual integral, procurar igualdad de trato y oportunidades para varones y mujeres;

Que a través de este curso se propone habilitar un espacio crítico de las actuales asignaciones de género, que naturalizan e individualizan las desigualdades de hecho y de derecho entre varones y mujeres, con el fin de evitar que desde el aula se reproduzca la jerarquización de la diferencias de género, así como los prejuicios y mitos que impregnan los saberes sobre sexualidad;

Que asimismo eleva los contenidos correspondientes, la modalidad a desarrollarse y la forma de evaluación del curso propuesto;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, aconseja autorizar la implementación del curso solicitado;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En su sesión del 06-10-2009)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** AUTORIZAR la implementación de "CURSO DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN NO DISCRIMINATORIA DE LA EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL", como actividad destinada a docentes, directivos y supervisores del nivel de enseñanza primaria del sector público y privado, con la finalidad de brindar capacitación para la implementación efectiva en las escuelas de Salta, del Programa Nacional de Educación Sexual Integral -Ley N° 26.150-, el que se desarrollará de la siguiente manera:





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 1588-09

- Organizan: Universidad Nacional de Salta – Comisión de la Mujer e INADI, Delegación Salta.
- Duración: Cuarenta (40) horas a dictarse durante el mes de noviembre de 2009.
- Metodología: se desarrollará mediante la técnica de seminario-taller donde se expondrán los contenidos del programa y se trabajará en forma grupal.
- Evaluación: Presentación de una Plan de trabajo de implementación no discriminatoria de la educación sexual integral.
- Certificados: a quienes logren los objetivos propuestos por los docentes responsables del Curso.

**ARTICULO 2°.-** APROBAR los contenidos presentados, con los cuales se desarrollará el Curso autorizado.

**ARTICULO 3°.-** HAGASE SABER y comuníquese a Rectorado, Comisión de la Mujer, INADI, Delegación Salta, Prof. Violeta Carrique y Dirección de Enseñanza Primaria y Privada.

mjl

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

